



**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

*Trabajemos con Integridad*



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 591 - 2020 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 30 NOV. 2020

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2020-GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Informe N° 469-2020-GR CUSCO/OGRS-D, la Oficina de Gestión de Riesgos y Seguridad del Gobierno Regional del Cusco, solicita asignación de presupuesto por un monto de S/ 477,555.51, con el fin de asumir el costo del servicio de la Fuerza Aérea y del Ejército Peruano, para la contratación de dos helicópteros tipo helivalde que ayuden a liquidar los incendios forestales y quema de pastos naturales que se presentaron de manera simultánea en las localidades de Chincheros, Huayllabamba, Ollantaytambo en la provincia de Urubamba, San Salvador, Lamay en la provincia de Calca y Huarucondo en la provincia de Anta, afectando la vida y salud de las personas, la fauna y flora de nuestros ecosistemas; por otra parte, con el Informe N° 548-2020-GR-CUSCO-GRPPAT, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que, ha realizado el análisis y evaluación concerniente a la ejecución presupuestaria a nivel del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, determinando que, en las Unidades Ejecutoras del Sector Educación, en las Categorías Presupuestarias: 9001 "Acciones Centrales" y 9002 "Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos", en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, existen saldos que no se encuentran certificados a la fecha, por todo lo expuesto se alcanza la propuesta de saldos sin certificar a la Gerencia General Regional para su disposición y se pueda efectuar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, dado la emergencia por incendios forestales que amerita una atención inmediata; asimismo, a través del Memorandum Múltiple N° 426-2020-GR.CUSCO/GGR, la Gerencia General Regional dispone ver la pertinencia dentro de la normatividad y declarar la libre disponibilidad para la ejecución de los citados recursos, advirtiendo que se encuentra bajo su responsabilidad salvaguardar los recursos y efectuar las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de Tipo 4. Créditos Presupuestales y Anulaciones, para la atención de los incendios forestales. Para tal efecto, se solicita las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático por un monto de S/ 304,000.00, de los cuales las Unidades Ejecutoras realizan la Modificación Presupuestaria por el monto de S/ 189,981.00;

Que, mediante los Oficios N° 070-2020-GR/CUSCO-DRSC-HRC-OPP y N° 710-2020-GR CUSCO/DRSC-HAL-DE e Informe N° 106-2020-GR. CUSCO.RSSCN, las Unidades Ejecutoras 402 Hospital de Apoyo Departamental Cusco, 403 Hospital Antonio Lorena y 407 Red de Servicios de Salud Cusco Norte respectivamente, informan que, habiendo garantizado el pago de la programación de gastos de suministro de insumos y servicios necesarios para la continuidad del funcionamiento de las Unidades Ejecutoras Hospital de Apoyo Departamental Cusco y Hospital Antonio Lorena, así como efectuado la transferencia a los nueve establecimientos de Salud que son CLAS en el ámbito de la Red Cusco Norte, han realizado el análisis y propuesto la anulación de los saldos disponibles de S/ 30,040.00, S/ 130,000.00 y S/ 128,528.00 respectivamente, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, el mismo que ponen a consideración del Pliego Regional en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (S/ 130,000.00) y Genérica de Gasto 2.5





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



Otros Gastos (S/ 128,528.00); por otro lado, con el Memorandum N° 1678-2020-GR CUSCO/ORAD, la Oficina Regional de Administración solicita asignación presupuestaria, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios por un monto de S/ 213,568, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, con el fin de cumplir con las metas establecidas para la operatividad de la Sede Central del Gobierno Regional del Cusco;

De lo expuesto en los párrafos precedentes la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en las Genéricas de Gasto: 2.3 Bienes y Servicios y 2.5 Otros Gastos, asciende a un total de **S/ 533,549.00**;

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y por el Literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 1033-2020-GR CUSCO-GRPPAT/SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2020, hasta por la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES (S/ 533,549.00)**, en la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y anexo "Modificación Presupuestaria entre Unidades Ejecutoras":

<b>SECCION SEGUNDA</b>	:	<b>INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS</b>
<b>PLIEGO</b>	:	<b>446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO</b>
<b>FTE.FTO.</b>	:	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>
<b>RUBRO</b>	:	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>

## DE LA:

<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gastos Corrientes</b>	(En Soles)	<b>533,549</b>
<b>TIPO TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>		<b>533,549</b>
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>		<b>405,021</b>
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	<b>2.5 Otros Gastos</b>		<b>128,528</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>533,549</b>

## A LA:

<b>CATEGORIA DEL GASTO</b>	:	<b>Gastos Corrientes</b>	(En Soles)	<b>533,549</b>
<b>TIPO TRANSACCION</b>	:	<b>2 Gastos Presupuestarios</b>		<b>533,549</b>
<b>GENERICA DE GASTO</b>	:	<b>2.3 Bienes y Servicios</b>		<b>533,549</b>
		<b>TOTAL PLIEGO</b>		<b>533,549</b>





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



**ARTICULO 2.** Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTÍCULO 3.** Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



*J.P. Benavente García*

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**



**ANEXO  
"MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ENTRE UNIDADES EJECUTORAS"**

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO  
 FTE.FTO. : 1 RECURSOS ORDINARIOS  
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

R.E.R. N° 991-2020-GR CUSCO/GR

UNIDADES EJECUTORAS													A							
DE																				
	300	302	304	305	306	308	309	311	312	313	314	315	316	402	403	407	TOTAL	001	TOTAL	
	EDUCACION CUSCO	EDUCACION CANCHIS	EDUCACION LA CONVENCIÓN	EDUCACION CHUMBILCAS	EDUCACION PARURO	EDUCACION URUBAMBA	EDUCACION PAUCARTAMBO	UGEL CALCA	UGEL CUSCO	EDUCACION CANAS	EDUCACION ACOMAYO	EDUCACION AMTA	EDUCACION PICHARI KIMIRI VILLA VIRGEN	HOSPITAL DE APOYO DEPARTAMENTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO NORTE		SEDE CUSCO		
0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	189,981	-	189,981
3.000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	189,981	-	189,981
5.005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	189,981	-	189,981
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	189,981	-	189,981
9001 ACCIONES CENTRALES	3,000	5,000	2,631	4,000	21,006	30,000	5,000	2,000	100,000	2,000	5,000	5,344	5,000	3,972	23,000	-	216,953	344,568	-	343,568
3.999999 SIN PRODUCTO	3,000	5,000	2,631	4,000	21,006	30,000	5,000	2,000	100,000	2,000	5,000	5,344	5,000	3,972	23,000	-	216,953	344,568	-	343,568
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650	-	-	-	650	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	650	-	-	-	650	-	-
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,518	-	-	-	1,518	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,518	-	-	-	1,518	-	-
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA	3,000	5,000	2,631	4,000	21,006	30,000	5,000	2,000	100,000	2,000	5,000	5,344	5,000	1,807	23,000	-	214,588	343,568	-	343,568
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000	5,000	2,631	4,000	21,006	30,000	5,000	2,000	100,000	2,000	5,000	5,344	5,000	1,807	23,000	-	214,588	343,568	-	343,568
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197	-	-	-	197	-	-
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	197	-	-	-	197	-	-
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,068	162,000	128,528	316,596	-	-	-
3.999999 SIN PRODUCTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,068	162,000	128,528	316,596	-	-	
5.000438 APOYO A LA COMUNIDAD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162,000	128,528	316,596	-	-	
2.5 OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	162,000	128,528	316,596	-	-	
5.000538 CAPACITACION Y PERFECCIONAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128,528	128,528	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	128,528	128,528	-	-	
5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRIONAL	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,076	65,819	-	68,895	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,076	65,819	-	68,895	-	-	
5.001171 SEGURO INTEGRAL DE SALUD	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	792	96,181	-	96,973	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	792	96,181	-	96,973	-	-	
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,290	96,181	-	99,471	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3,290	96,181	-	99,471	-	-	
5.001195 SERVICIOS GENERALES	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,495	-	-	2,495	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2,495	-	-	2,495	-	-	
5.001286 VIGILANCIA Y CONTROL EPIDEMIOLOGICO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	-	-	108	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	-	-	108	-	-	
5.001562 ATENCION EN CONSULTAS EXTERNAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	-	-	108	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	108	-	-	108	-	-	
5.001563 ATENCION EN HOSPITALIZACION	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,328	-	-	1,328	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1,328	-	-	1,328	-	-	
5.001564 INTERVENCIONES QUIRURGICAS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,523	-	-	6,523	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6,523	-	-	6,523	-	-	
5.001565 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPO	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,636	-	-	5,636	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5,636	-	-	5,636	-	-	
5.001566 COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	-	-	66	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	66	-	-	66	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	407	-	-	407	-	-	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	407	-	-	407	-	-	
RESUMEN	3,000	5,000	2,631	4,000	21,006	30,000	5,000	2,000	100,000	2,000	5,000	5,344	5,000	30,040	185,000	128,528	465,021	533,549	-	533,549
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3,000	5,000	2,631	4,000	21,006	30,000	5,000	2,000	100,000	2,000	5,000	5,344	5,000	30,040	185,000	128,528	465,021	533,549	-	533,549
2.5 OTROS GASTOS	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL EJECUTORAS	3,000	5,000	2,631	4,000	21,006	30,000	5,000	2,000	100,000	2,000	5,000	5,344	5,000	30,040	185,000	128,528	465,021	533,549	-	533,549

